ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 32/2011 - "PROYECTO TERMINACION DE PARQUE SANITARIO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE"

En la ciudad de Asunción, a **los 22 días del mes de noviembre del año dos mil once**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2011, "PROYECTO TERMINACIÓN DE PARQUE SANITARIO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **16 de setiembre del año dos mil once**, en el Departamento de Licitaciones – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. Nº 717** de fecha **29 de julio del 2011**:

1. **Ing. Pedro Legal,** Representante de la Direc. Gral. De Recursos Físicos
2. **Abog. Liz M. Ruiz Díaz,** Representante de la Direc. Gral. De Recursos Físicos
3. **Abog. Oscar Arza,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
4. **Lic. Miguel Ángel López,** Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 9 (nueve) ofertas según detalle:

Empresa	Monto de la Oferta
CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY	TOTAL: Gs. 192.000.000.-
ING. GUSTAVO A. FRUTOS	TOTAL: Gs. 121.963.644.-
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	TOTAL: Gs. 150.381.967.-
ARQ. CARLOS A. MEZA	TOTAL: Gs. 130.789.842.-
EDDA INGENIERIA	TOTAL: Gs. 140.979.000.-
LM CONSTRUCCIONES	TOTAL: Gs. 219.882.546.-
MAGOMEC S.R.L.	TOTAL: Gs. 157.007.752.-
ARQ. CELSO I. MORENO	TOTAL: Gs. 134.950.197.-
MANCUSO & CIA. S.R.L.	TOTAL: Gs. 174.979.410.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 2137** de fecha 19 de setiembre de 2011, el cual concluye que:

- *"Con relación a las documentaciones legales y ofertas remitidas, en el marco del proceso de la* Licitación por Concurso de Oferta de referencia, *luego de una verificación de las mismas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:*

  a) **MANCUSO & CIA S.R.L.** (Foliada del 01 al 65), NO CUMPLE CON EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, siendo un requisito de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Sección I "Instrucciones a los oferentes" Clausula 17.4 y en la Sección II "Datos de la Licitación", IAO 17.4 del Pliego de Bases y Condiciones.

  b) **CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY** (Foliada del 01 al 38), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones,

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ — ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dpto. Fiscalización — Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S. — OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

EXCEPCION de: 1) Poder o cualquier otro documento similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03, sin embargo se adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

c) **ING. GUSTAVO A FRUTOS – CONSTRUCCIONES CIVILES** (Foliada del 01 al 117), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.

d) **ZB CONSTRUCTORA S.R.L.** (Foliada del 01 al 162), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.

e) **AQR. CARLOS A. MEZA** (Foliada del 01 al 260), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.

f) **EDDA INGENIERIA** (Foliada del 01 al 41), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCION de**: 1) Poder o cualquier otro documento similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03, sin embargo se adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

g) **L.M. CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES** (Foliada del 01 al 125), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.

h) **ARQ. CELSO MORENO M.** (Foliada del 01 al 228), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.

i) **MAGOMEC S.R.L.** (Foliada del 01 al 102), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCION de**: 1) Poder o cualquier otro documento similar que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03, sin embargo se adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que sugerimos su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

CUARTO: Forma parte integral, los Análisis del contenido de los documentos Financieros, realizado por la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, según **Memorando A.T./D.O.C. Nº 310/11** de fecha 19 de setiembre de 2011, el cual concluye que:

- *"Cabe señalar que 09 (nueve) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondientes a lo 2 (dos) últimos Ejercicios Fiscales (2009-2010), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye cuanto sigue:*

ÍNDICE FINANCIERO		CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY	ING. GUSTAVO A. FRUTOS	ZB CONSTRUCTORA	ARQ. CARLOS A. MEZA
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

ÍNDICE FINANCIERO		EDDA INGENIERIA	LM CONSTRUCCIONES	MAGOMEC S.R.L.	ING. CELSO MORENO
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ÍNDICE FINANCIERO		MANCUSO & CIA. S.R.L.
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**CUMPLE**

QUINTO: Forma parte integral el Informe Técnico, realizado por el Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Recursos Físicos, según **Memorando** de fecha 4 de octubre de 2011, el cual concluye que:

- *"Se remite la Evaluación Técnica realizada por el Dpto. de Fiscalización, consistente en el Análisis de Cumplimiento de requisitos Técnicos definidos en **la Sección III. 2 "Criterios de Evaluación" ítems 3,5 y 6** , concluye cuanto sigue:*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de analizar la cotización la totalidad de los rubros, observando que todas ofertas cumplen con dicho requerimiento.

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas de menor a mayor:

EMPRESA	OFERTA	OBSERVACIONES
ING. GUSTAVO A. FRUTOS	121.963.644	----
ARQ. CARLOS A. MEZA	130.789.842	----
ARQ. CELSO MORENO	134.950.197	-----
EDDA INGENIERIA	140.979.000	----
ZB CONSTRUCTORA	150.381.967	----
MAGOMEC S.R.L.	157.007.752	----
MANCUSO & CIA S.R.L.	174.979.410	----
CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY	192.000.000	----
LM CONSTRUCCIONES	219.882.546	----

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Lic. Miguel ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS	ING. GUSTAVO FRUTOS	ARQ. CARLOS MEZA	ARQ. CELSO MORENO	EDDA INGENIERIA
Exp. Especifica en Construcción	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO
Cap. M. De Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO
Cap. M. de Equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO

REQUISITOS	ZB CONSTRUCTORA	MAGOMEC S.R.L.	MANCUSO & CIA.	CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY
Exp. Especifica en Construcción	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO
Cap. M. de Personal	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO
Cap. M. de Equipos	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO

REQUISITOS	LM CONSTRUCCIONES
Exp. Especifica en Construcción	NO EVALUADO
Cap. M. de Personal	NO EVALUADO
Cap. M. de Equipos	NO EVALUADO

SEXTO: Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" 2. A., del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

ING. GUSTAVO A. FRUTOS

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs. 2.648.925.136.-**

Oferta: Gs. 121.963.644.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 73.178.186.-
60% del valor del promedio anual: Gs. 1.589.355.082.-

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Lic. MIGUEL ANGEL MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

ING. GUSTAVO A. FRUTOS	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2005	Gs. 1.579.382.394.-
2006	Gs. 1.659.821.181.-
2007	Gs. 2.586.805.920.-
2008	Gs. 3.594.987.362.-
2009	GS. 3.823.628.821.-
Total	**Gs. 13.244.625.578.-**
Promedio	**Gs. 2.648.925.136.-**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

ING. GUSTAVO A. FRUTOS		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION 2. MINISTERIO DE EDUCUCACION Y CULTURA 3. MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	CUMPLE
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION 2. MINISTERIO DE EDUCUCACION Y CULTURA 3. MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	CUMPLE

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente 2010: Gs. 2.015.273.186.-
Total Pasivo Corriente 2010: Gs. 504.569.454.-
Total Activo Líquido 2010: Gs. 1.510.703.732.-
Oferta: Gs. 121.963.644.-
Activo líquido Requerido (30% del valor de la oferta): Gs. 36.589.183.-
30% del activo liquido: Gs. 453.211.120.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle:

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización
Lic. MIGUEL ... EZ MORA
Director Administrativo
M.S.P.B.S.
OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,90	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,49	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	1,69	**CUMPLE**

Ratios Financieros
Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

a) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
b) Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Excavadora;
f) Mezcladora Eléctrica
g) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos y documentos presentados con la oferta.

SEPTIMO: este comité considera tener en cuenta lo establecido en la **Ley Nº 2051, Art. 40. Inc. e).** Por lo expuesto precedentemente se procede a DESESTIMAR SU OFERTA por encontrarse en **Mora en la Obra del Contrato LPN Nº 01/2009 "AMPLIACION HOSPITAL GENERAL PEDITRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU",** forma parte integral informe del Fiscal de Obras, según MEMORANDUM de fecha 15/11/2011.

OCTAVO: Se procede a analizar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente:

ARQ. CARLOS A. MEZA

1. CAPACIDAD LEGAL

1.2 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución DCNT 330/07.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ — ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización — Lic. MIGUEL ... LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P.B.S. — OSCAR R. ARZA N. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.2 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs. 645.211.578.-**

Oferta: Gs. 130.789.842.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 78.473.905.-
60% del valor del promedio anual: Gs. 387.126.947.-

ARQ. CARLOS A. MEZA	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2001	Gs. 753.646.919.-
2004	Gs. 994.894.155.-
2008	Gs. 201.065.783.-
2009	Gs. 269.080.969.-
2010	GS. 1.007.370.064.-
Total	**Gs. 3.226.057.890.-**
Promedio	**Gs. 645.211.578.-**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

ARQ. CARLOS A. MEZA		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón *elaborado estructural* fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. ASOCIACION DE COOPERACION ESCOLAR DE LA ESC. GDA. Nº 14.520. 2. MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ – ITAUPUA.	**NO CUMPLE**
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. ASOCIACION DE COOPERACION ESCOLAR DE LA ESC. GDA. Nº 14.520. 2. MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ – ITAUPUA.	**NO CUMPLE**

NO CUMPLE: no presenta documentos para comprobación del requisito.

Por lo mismo, este comité considera tener en cuenta lo establecido en: **<u>los Datos de la licitación, IAO 11.1 (f)y(g)</u>** y **<u>la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2 Criterios de calificación, apartado A. 2.1 Experiencia General Obras.</u>**

Por lo expuesto precedentemente se procede a **<u>DESESTIMAR SU OFERTA.</u>**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización
Lic. [illegible] LOPEZ MORA
Administrativo
M.S.P. y B.S.
OSCAR GARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

NOVENO: Se procede a analizar la tercera mejor oferta que corresponde al oferente:

ARQ. CELSO MORENO

3. CAPACIDAD LEGAL

a. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.3 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs. 1.213.463.608.-**

Oferta: Gs. 134.950.197.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 80.970.118.-
60% del valor del promedio anual: Gs. 1728.078.165.-

ARQ. CELSO MORENO	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2006	Gs. 300.214.427.-
2007	Gs. 2.626.050.916.-
2008	Gs. 1.484.461.366.-
2009	Gs. 368.450.394.-
2010	GS. 1.288.140.935.-
Total	**Gs. 6.067.318.038.-**
Promedio	**Gs. 1.213.463.608.-**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

ARQ. CELSO MORENO		
Experiencia requerida en Obras similares		
b) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO. 2. CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA. 3. YACYRETA.	CUMPLE

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. Fiscalización
Lic. MIGUEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P.B.S.
OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO. 2. CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA. 3. YACYRETA.	CUMPLE

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente 2010: Gs. 853.744.653.-
Total Pasivo Corriente 2010: Gs. 50.744.873.-
Total Activo Líquido 2010: Gs. 802.999.780.-
Oferta: Gs. 134.950.197.-
Activo líquido Requerido (30% del valor de la oferta): Gs. 40.485.059.-
30% del activo liquido: Gs. 240.899.934.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle:

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,90	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,49	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	1,69	**CUMPLE**

Ratios Financieros
Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

h) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
i) Motobomba;
j) Hormigoneras;
k) Camiones de Cargas;

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LECAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización
Lic. ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.
JOSUAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

l) Excavadora;
m) Mezcladora Eléctrica
n) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos y documentos presentados con la oferta.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: El oferente **ARQ. CELSO MORENO, CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

DECIMO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose la oferta del oferente **ARQ. CELSO MORENO** ajustada a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico, **este Comité recomienda la adjudicación a la empresa que se detalla:**

EMPRESA	MONTO
ARQ. CELSO MORENO	**Gs. 134.950.197.-**
TOTAL:	***Gs. 134.950.197.-***

Son Guaraníes: *ciento treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil ciento noventa y siete.*----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Pedro Legal
Dirección Gral. De Recursos Físicos

Abog. Oscar Arza
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Dirección Gral. De Recursos Físicos

Lic. Miguel Ángel López
Dirección Gral. de Administración y Finanzas